


ACUERDO No. 212-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Proyecto Ventanilla Express**; de la sesión ordinaria número veinte, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día ocho de octubre de dos mil catorce; punto expuesto por la señora Gerente de Desarrollo y Negocios –GDN-, licenciada Ruth Jeannette Cuestas; en uso de sus atribuciones legales; y con base en lo dispuesto por los artículos 4 del Decreto Ejecutivo No. 62 del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325 del 7 de ese mes y año; y 2 inciso 1º y 5 inciso 3º del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de dicho mes y año,

ACUERDA: I) aprobar la creación y ejecución del Proyecto denominado “VENTANILLA EXPRESS”, con la finalidad de atender los requerimientos de servicios de carácter urgente de los usuarios o clientes del Centro Nacional de Registros, servicio que se proporcionará en forma progresiva en las diferentes Oficinas del CNR; y **II)** autorizar los siguientes precios estatales, que no tienen el carácter de tributos, del referido servicio de Ventanilla Express para el Registro de Comercio, así:

Departamento de Documentos Mercantiles	
Servicios:	
Inscripción de Credenciales y Poderes	
Tiempo de respuesta:	Precio
24 horas	\$ 40.00

Departamento de Matrículas	
Servicios:	
Renovación de Matrículas	
Tiempo de respuesta:	Precio
24 horas	\$ 40.00

Por el registro de poderes se cobrará \$1.00 adicional por el otorgamiento de ese contrato por cada apoderado nombrado en exceso de 5. San Salvador, ocho de octubre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

